



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACIÓN GENERAL ONC N°14/2020 - ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DISPOSICIÓN ONC N°84/20 - Modificación al trámite de adjudicación simple con Universidades Nacionales

**A:** Veronica Montes (ONC#JGM), Diego Ignacio Amanto (ONC#JGM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

#### **COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 14/2020 - BIENES Y SERVICIOS**

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones, comunica lo siguiente:

El día 19 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° DI-2020-84-APN-ONC#JGM, de fecha 17 de junio de 2020, por cuyo conducto se sustituyó el artículo 59 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado como Anexo a la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62 de fecha 27 de septiembre de 2016, en lo atinente al trámite de adjudicación simple con Universidades Nacionales.

Entre otras cosas, cabe destacar que ha sido suprimida la intervención de la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL dependiente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en sintonía con los cambios introducidos en la estructura organizativa de la Administración Central.

Por otra parte, ha sido derogado el artículo 2° de la Disposición ONC N° 58/18, donde se preveía el dictado de un

convenio marco general, por cuanto cada convenio debe ser confeccionado de acuerdo con las particularidades de la contratación específica en el ámbito de los organismos contratantes.

Finalmente, es de destacar que la Disposición ONC N° DI-2020-84-APN-ONC#JGM entró en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación a los procedimientos de selección en los cuales los convenios no estuvieran perfeccionados.

Sin otro particular saluda atte.